

## Contrato para Compromisos de Gestión Institucional

### COMPROMISO DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Y EL

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA LECHE

AÑO 2026

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	Órgano Comprometido: Instituto Nacional de Leche y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
<b>Objeto</b>	Partidas comprendidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a Instituto Nacional de la Leche, en función de metas de gestión.
<b>Periodo de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2026 – 31 de diciembre de 2026.
<b>Normativa específica</b>	Ley Nº 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752. Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60. Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014. Ley 18.242, del 27 de diciembre de 2007, art.16.

#### Antecedentes

Durante 2025, el Instituto Nacional de la Leche (INALE) avanzó en la nueva Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2025–2030, aprobada por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución 089/2024. Este PEI define un marco estratégico que permiten monitorear la gestión institucional y orientar las principales líneas de acción del organismo.

A la fecha, INALE cuenta con un marco estratégico formalizado y vigente (PEI 2025–2030) que ordena su accionar y establece prioridades institucionales. En este punto de partida, la gestión se concibe con foco en:

- Objetivos estratégicos claros, asociados a líneas de trabajo sustantivas para la cadena láctea.
- Rol institucional de referencia, combinando generación de conocimiento, articulación de capacidades y asesoramiento al gobierno en políticas públicas.

Este escenario habilita una base común para alinear planes operativos, coordinación interinstitucional, asignación de recursos y evaluación de resultados.

#### Visión y misión institucional:

- **Visión:** “Ser la institución de referencia para la cadena láctea uruguaya en generación de conocimiento, articulación de capacidades, análisis de información y generación de propuestas”.
- **Misión:** “Impulsar el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena láctea, siendo el ámbito de coordinación e implementación de acciones de valor e impacto y asesorando al gobierno en el diseño de políticas públicas”.

El PEI se estructura en los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollo y Competitividad de la Cadena Láctea
- Calidad y Seguridad de los Productos Lácteos


- Innovación y Tecnología
- Sostenibilidad y Ambiente
- Promoción y Comunicación
- Fortalecimiento Institucional y Capacitación

El Compromiso de Gestión (CG) 2026 aprobado por el Consejo Ejecutivo de INALE por resolución 097/2025, contribuye al logro del PEI 2025–2030 porque convierte prioridades institucionales en 6 metas verificables, con responsables, plazos y criterios de evidencia, y las integra al proceso formal de seguimiento con MGAP/OPP. Esto ordena la ejecución anual, prioriza entregables y fortalece la rendición de cuentas.

En términos de impacto, las metas se organizan en ejes que aportan a los objetivos estratégicos del Instituto:

- Inteligencia sectorial y competitividad: informes técnicos (Uruguay vs Nueva Zelanda, estructura sectorial y mercado interno) para sustentar decisiones, propuestas y comunicación basada en evidencia.
- Innovación y herramientas digitales para tambos: puesta operativa de una app de manejo del pasto, impulsando eficiencia y adopción tecnológica.
- Instrumentos sectoriales, innovación territorial y sostenibilidad: prefactibilidad de “Colonias de Agua”, propuestas sobre arrendamientos e incentivos, sello de Quesería Artesanal y construcción de una Hoja de Ruta/Marco Nacional de Sostenibilidad Láctea.
- Capacitación y comunicación: implementación de módulos de formación para tambero/as y realización del evento anual “Balance y Perspectivas” con memoria publicada.

Además, al exigir entregables documentales y evidencias (informes, publicaciones, auditorías, actas, registros), el CG habilita un seguimiento transparente, facilita correcciones durante el año y asegura una evaluación clara del aporte del INALE al sector lácteo al cierre del período.



#### **Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 12 de marzo de 2026



#### **Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional de la Leche, en calidad de Organismo Comprometido, representado por Ricardo de Izaguirre C.I. 3.663.309-7 y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca representado por el Dr. Luis Alfredo Fratti Silveira C.I. 3.333.425-2.

#### **Cláusula 3ra. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

#### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

#### Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752.
- Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.
- Ley 18.242, del 27 de diciembre de 2007, art.16.

#### Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Nacional de la Leche se **compromete a cumplir con las siguientes metas**, que se detallan en el anexo I.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, transferirá al Instituto Nacional de la Leche el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2026.

#### Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2025, se habilitará el pago del 50 % del crédito apertura. En caso de que la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG) constate un incumplimiento en las metas finales de 2025, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2026.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de **30 de junio de 2026**, previa aprobación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE) y el aval de la CCG, habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales de 30 de noviembre de 2026, previa aprobación de la CSE y el aval de la CCG, así como la suscripción del compromiso para el año 2027, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2027, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constate un incumplimiento en las metas finales de 2025, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2026.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo con el cronograma a acordar con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Flavia Fernandez	INALE	ffernandez@inale.org	23367709
Mauricio Di Maio	MGAP	mdimaio@mgap.gub.uy	2410 4155/58

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Daiana Gonzalez	MGAP	dgonzalez@mgap.gub.uy	2410 4155/58
Leidy Gorga	MGAP	lgorga@mgap.gub.uy	2410 4155/58

La Comisión de Seguimiento y Evaluación tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días<sup>1</sup> luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión, junto con la documentación y/o informes respaldantes.

El informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple del total de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

#### **Cláusula 9na. Transparencia.**

El Instituto Nacional de la Leche se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez suscrito el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la institución.

Por otro lado, el Instituto Nacional de la Leche comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de ganadería, Agricultura y Pesca y los publicará en la página web de la Institución.

#### **Cláusula 10ma. Salvaguardas.**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la CCG, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos fuera del control de la organización que presenta el CG, que no puedan ser razonablemente contemplados al momento de formular las metas y/o el indicador.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguarda deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes. Dicha solicitud deberá ser acompañada de la propuesta de sustitución planteada y la fundamentación correspondiente.

Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG.

#### **Cláusula 11va. Excepciones.**

En caso de verificarse un nivel de incumplimiento superior al 10% en las metas intermedias o finales, la Comisión de Seguimiento y Evaluación deberá presentar ante la CCG un informe explicativo de las causas que motivaron los desvíos observados.

<sup>1</sup> Se sugiere no más de 30 días. No se aceptarán plazos mayores a los 45 días.

Tomando en consideración las fundamentaciones presentadas, la CCG podrá autorizar que los pagos previstos en la Cláusula 7ª se ajusten en una proporción menor al porcentaje de incumplimiento constatado. En caso de aplicar la presente excepción, el pago no podrá ser superior al 90%.

**Forman parte del presente contrato los Anexo1: Ficha de Metas**

Firma de las partes

  
Por INALE

Ricardo de Izaguirre

  
Por MGAP  
Alfredo Fratti

## ANEXO METAS: Compromiso de Gestión 2026

### Detalle

<b>Objetivos sustantivos</b>	<b>Desarrollo y Competitividad de la Cadena Láctea</b>
<b>Objetivo</b>	Conocer el posicionamiento del sector primario de Uruguay respecto a un referente internacional (Nueva Zelanda) mediante comparación estandarizada (IFCN).
<b>Indicador</b>	Informe
<b>Forma de Calculo</b>	N/C
<b>Fuente de Información</b>	Informe final y acta/resolución de aprobación del Consejo.
<b>Valor Base:</b>	Presentación al Consejo de comparación de la lechería de UY con Nueva Zelanda 2020. Reportes IFCN y Base de datos IFCN.
<b>Meta 1</b>	<b>Informe con la comparación de la fase primaria de Uruguay con Nueva Zelanda en base a datos de la red internacional de comparación de tambos IFCN</b>
<b>Plazo</b>	30/11/2026
<b>Responsable</b>	Gerencia del Área de Información y Estudios Económicos
<b>Rango de Cumplimiento</b>	Se cumple - Cobra 100%; No se cumple- No cobra
<b>Ponderación</b>	16,66%
<b>Observaciones</b>	INALE forma parte de la Red IFCN a la que anualmente se le envía datos actualizados tanto del país como a escala predial en base a los coeficientes y estimaciones de resultado económico de los modelos lecheros. Esos datos son sistematizados y analizados por la red que elabora una base de datos que permite realizar análisis de los resultados obtenidos. Se cuenta con esta información a nivel de Uy y más de 50 países lo que nos permite realizar comparaciones incluso de largo plazo para ver evolución.

<b>Objetivos sustantivos</b>	<b>Desarrollo y Competitividad de la Cadena Láctea</b>
<b>Objetivo</b>	Hacer disponible información de evolución del mercado interno
<b>Indicador</b>	Informe
<b>Forma de Calculo</b>	N/C
<b>Fuente de Información</b>	Informe aprobado , mas URL de publicación / registro web
<b>Valor Base:</b>	Estadísticas publicadas en INALE con datos proporcionados por el INE (Encuesta Mensual de Industria Manufacturera)
<b>Meta 2</b>	<b>Informe con evolución del mercado interno con datos de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias (DIEA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.</b>
<b>Plazo</b>	30/06/2026
<b>Responsable</b>	Gerencia del Área de Información y Estudios Económicos
<b>Rango de Cumplimiento</b>	Se cumple - Cobra 100%; No se cumple- No cobra
<b>Ponderación</b>	25%
<b>Observaciones</b>	INALE cuenta recientemente con datos de DIEA desde 1990. Los datos deben ser consolidados para su análisis. Poder realizar este estudio permite conocer cómo ha ido evolucionando el mercado interno (es una parte del mercado de la cual no hay mucha información). Se busca una primera aproximación a la descripción del mercado interno. Esta información permite brindar insumos para los distintos actores de la cadena ya sea para el análisis de la evolución del mercado en general, a nivel de productos, la evolución de los patrones de consumo, entre otros. Y así, publicar el análisis.

<b>Objetivos sustantivos</b>	<b>Desarrollo y Competitividad de la Cadena Láctea</b>
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora de la gestión operativa de los tambos incorporando protocolos y herramientas digitales que permitan la toma de decisiones en tiempo real y en base a información
<b>Indicador</b>	App para manejo del pasto y recomendaciones agronómicas operativa (sí/no).
<b>Forma de Calculo</b>	N/C
<b>Fuente de Información</b>	Resolución del Consejo Ejecutivo e Informe con reportes de la App
<b>Valor Base:</b>	Compromisos de Gestión 2024 Meta 2: a) Informe con propuesta de protocolo de un proceso operativo: manejo del pasto y suplementación de las vacas b) 10 predios pilotos seleccionados donde se aplicará el protocolo. Meta 3 Informe con propuesta de protocolo del proceso operativo vaca en transición.
<b>Meta 3</b>	<b>App para el manejo del pasto y para las recomendaciones agronómicas operativa.</b>
<b>Plazo</b>	30/06/2026
<b>Responsable</b>	Gerencia del Área de Información y Estudios Económicos
<b>Rango de Cumplimiento</b>	Se cumple - Cobra 100%; No se cumple- No cobra
<b>Ponderación</b>	25%
<b>Observaciones</b>	El INALE desde setiembre de 2023 está ejecutando el FPTA 385 Gestionando el crecimiento de los sistemas lecheros financiado por INIA. El proyecto trabajó en definir los procesos operativos "alimentación de la vaca lechera" y "vaca en transición". Se desarrollará una App que facilite la implementación de los procesos en el tambo y de esa manera mejorar su gestión operativa.

<b>Objetivos sustantivos</b>	<b>Desarrollo y Competitividad de la Cadena Láctea</b>
<b>Objetivo</b>	caracterización de las principales industrias que compiten con Uruguay
<b>Indicador</b>	Informe aprobado por el Consejo
<b>Forma de Calculo</b>	N/C
<b>Fuente de Información</b>	Reporte internacionales, bases de datos.
<b>Valor Base:</b>	Sin informe previo
<b>Meta 4</b>	<b>Informe sobre la caracterización de la Industria Láctea de Nueva Zelanda: Estructura Productiva y Organización Sectorial</b>
<b>Plazo</b>	30/11/2026
<b>Responsable</b>	Gerencia del Área de Información y Estudios Económicos
<b>Rango de Cumplimiento</b>	Se cumple - Cobra 100%; No se cumple- No cobra
<b>Ponderación</b>	16,66%
<b>Observaciones</b>	El trabajo analizará la industria láctea de Nueva Zelanda, abordando su estructura productiva, forma de organización sectorial, normativa vigente y principales actores. Se incorporaran datos estadísticos, aspectos tecnológicos aplicados al proceso productivo y elementos clave del marco institucional que regulan y dinamizan el sector.

<b>Objetivos sustantivos</b>	<b>Desarrollo y Competitividad de la Cadena Láctea</b>
<b>Objetivo</b>	Asegurar la estabilidad del tambero/a mediante propuestas para incrementar el plazo de arrendamiento de tierras para tambos e incentivos asociados.
<b>Indicador</b>	Informe
<b>Forma de Calculo</b>	N/C
<b>Fuente de Información</b>	Resolución del Consejo Ejecutivo
<b>Valor Base:</b>	n/a
<b>Meta 5</b>	<b>Informe de Estudio sobre medidas para incrementar el plazo de arrendamiento para tambos con propuesta de incentivos (definición y cuantía).</b>
<b>Plazo</b>	30/11/2026
<b>Responsable</b>	Gerencia Área de Innovación y Desarrollo
<b>Rango de Cumplimiento</b>	Se cumple - Cobra 100%; No se cumple- No cobra
<b>Ponderación</b>	16,66%
<b>Observaciones</b>	Coordinación con Área de Información y Estudios Económicos (AIEE) y OPYPA-MGAP. El estudio debe abordar medidas para incrementar plazo de arrendamiento y definición y cuantía de incentivos.

<b>Objetivos sustantivos</b>	<b>Innovación y Tecnología</b>
<b>Objetivo</b>	Desarrollar la prefactibilidad de "Colonias de Agua" para riego multipredial mediante represas, definiendo condiciones técnicas y económicas de viabilidad.
<b>Indicador</b>	Informe
<b>Forma de Calculo</b>	N/C
<b>Fuente de Información</b>	Resolución del Consejo Ejecutivo
<b>Valor Base:</b>	n/a
<b>Meta 6</b>	<b>Informe final de prefactibilidad con parámetros, tarifas, acuerdos y tamaños mínimos de emprendimientos viables.</b>
<b>Plazo</b>	30/06/2026
<b>Responsable</b>	Gerencia Área de Innovación y Desarrollo
<b>Rango de Cumplimiento</b>	Se cumple - Cobra 100%; No se cumple- No cobra
<b>Ponderación</b>	25%
<b>Observaciones</b>	Estudio de prefactibilidad para riego multipredial mediante represas ('Colonias de Agua'). Incluye parámetros técnicos, propuesta tarifaria, esquema de acuerdos/gobernanza y definición de <u>tamaño mínimo viable del emprendimiento, en coordinación con MGAP e INC</u> .

<b>Objetivos sustantivos</b>	<b>Innovación y Tecnología</b>
<b>Objetivo</b>	Implementar la operación del sello/marca de certificación de queserías artesanales y escalar su adopción por productores/as en el marco de la Fase IV del AIDQA.
<b>Indicador</b>	a) Proceso de certificación publicado en web de INALE y difusión realizada (Si/No). b) Numero de memo de auditorías realizadas elevadas a la comisión asesora
<b>Forma de Calculo</b>	N/C
<b>Fuente de Información</b>	URL/fecha de publicación en web de INALE; evidencia de difusión (pieza, post, mailing, nota web, registro de envío, etc.); Manual de Buenas Prácticas y documentación del esquema; actas/minutas del Comité/Comisión; registros de adhesión; informes de auditoría; acta/resolución de otorgamiento; registro de certificadas; evidencias de funcionamiento de quejas/apelaciones. Se contabilizan memos con registro/acta de elevación a Comisión Asesora.
<b>Valor Base:</b>	Base (a): 0 (no publicado/sin difusión) al inicio 2026. Base (b): 0 memos válidos elevados en Fase IV al inicio 2026.
<b>Meta 7</b>	a) Proceso de certificación publicado en web de INALE y difusión realizada. b) Alcanzar al menos 3 auditorías completas con memo elevado a Comisión Asesora.
<b>Plazo</b>	a) 30/6/2026 - b) 30/11/2026
<b>Responsable</b>	Gerencia de Área de Sostenibilidad y Proyectos
<b>Rango de Cumplimiento</b>	(a) cumplido al 30/06/2026 cobra 100%, si no cumple no cobra. (b) $\geq 3$ al 30/11/2026, cumplido cobra 100%, no cumple no cobra.
<b>Ponderación</b>	a) 25% b) 16,66%
<b>Observaciones</b>	En 2025 se culminó el diseño del esquema del sello/ marca (gobernanza, dueño/otorgante, diseño del sello y manual de uso, procedimientos de otorgamiento, habilitación de auditores, auditorías, quejas y apelaciones) y se implementó un piloto en cinco queserías con capacitaciones y visitas técnicas. En 2026 se avanza en la operativización y escalamiento del uso del sello/marca por productores/as mediante adhesión-auditoría-resolución.(Manual de Buenas Practicas para la certificación de la quesería artesanal / <a href="https://catalogo.latu.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=3339">https://catalogo.latu.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=3339</a> ). Se considera certificación otorgada cuando exista informe de auditoría y acta/resolución de otorgamiento correspondiente.

<b>Objetivos sustantivos</b>	<b>Sostenibilidad y Ambiente</b>
<b>Objetivo</b>	Consolidar un marco nacional de evaluación y planificación de sostenibilidad para la lechería uruguaya, con participación público-privada, que permita medir, comparar, priorizar acciones y comunicar avances del sector.
<b>Indicador</b>	Entregables: (1) Diagnóstico técnico nacional de sostenibilidad del sector lácteo (con línea base e indicadores); (2) Hoja de Ruta País acordada (prioridades, responsables, cronograma e indicadores de seguimiento).
<b>Forma de Calculo</b>	N/C
<b>Fuente de Información</b>	Actas del Comité Nacional/mesa público-privada; diagnóstico técnico y anexos de indicadores; hoja de ruta validada; evidencias de socialización (presentaciones/minutas); publicaciones o comunicaciones institucionales.
<b>Valor Base:</b>	Mesa/Comité nacional constituido, actores clave identificados y capacidades instaladas (capacitaciones/metodología) durante 2025.
<b>Meta 8</b>	<b>Alcanzar 100% de los entregables nacionales al 30/11/2026 (Diagnóstico técnico finalizado y socializado + Hoja de Ruta País acordada y validada por la mesa público-privada).</b>
<b>Plazo</b>	30/11/2026
<b>Responsable</b>	INALE - Gerencia del Área de Sostenibilidad y Proyectos (coordinación nacional), con participación de actores públicos y privados del sector.
<b>Rango de Cumplimiento</b>	Se cumple - Cobra 100%; No se cumple- No cobra
<b>Ponderación</b>	16,66%
<b>Observaciones</b>	Los entregables se estructuran con una metodología reconocida internacionalmente (referencia DSF u otra equivalente), para fortalecer la comparabilidad, la credibilidad técnica y la comunicación del desempeño del sector. Se prevé su uso como insumo para planificación sectorial, diálogo público-privado, mejora continua, acceso a mercados y posicionamiento de la lechería uruguaya.

<b>Objetivos sustantivos</b>	<b>Fortalecimiento Institucional y Capacitación</b>
<b>Objetivo</b>	Implementar y escalar la Formación Técnica Integral para Tambero/as (articulación interinstitucional + ejecución territorial)
<b>Indicador</b>	N.º de módulos implementados (dictados) del plan de 9
<b>Forma de Calculo</b>	N/C
<b>Fuente de Información</b>	Programa oficial; cronograma; actas de coordinación; listados de asistencia; reportes FVET/UTEC/UTU; evidencias (materiales, clases prácticas, fotos/bitácora).
<b>Valor Base:</b>	0 módulos (al inicio del ciclo). No iniciado
<b>Meta 9</b>	Implementar al menos 3 módulos de los 9 del programa en el período (inicio feb-septiembre 2026).
<b>Plazo</b>	30/11/2026
<b>Responsable</b>	INALE (Gerencia del Área de Sostenibilidad y Proyectos) en coordinación con FVET-Udelar y socios
<b>Rango de Cumplimiento</b>	Se cumple - Cobra 100%; No se cumple- No cobra
<b>Ponderación</b>	16,66%
<b>Observaciones</b>	Los módulos a dictarse según demanda/inscripciones y factibilidad territorial, en FVET/UTEC/UTU otros. Los módulos son temas independientes entre sí de temas críticos de la producción de leche y que algunos tienen una marcada estacionalidad. Los nueve módulos planteados conforman la "Formación Integral del Tambero". Cada módulo tiene 1 sesión de capacitación en horario central (10 a 15hs), con frecuencia semanal, y con una extensión de 4 semanas. El otorgamiento del nivel de satisfacción se plantea con una aprobación de 6 módulos en 9 previstos